

CONSTANCIA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, así como lo establecido en la Directiva 001 de 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital, se procede a realizar cierre del expediente del **Contrato No. 3289 de 2024**, cuyo objeto consistió en “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA PARA EJECUTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y ARTICULACIÓN DE ESTRATEGIAS, PLANES Y PROGRAMAS A CARGO DE LA DEPENDENCIA”, en los siguientes términos:

PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	Cuatro (04) Meses y Quince (15) Días
FECHA DE INICIO	Nueve (09) de Octubre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	Veintitrés (23) de Febrero de 2025
ACTA DE FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN	Si ☐ No ☒
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADO	Si ☐ No ☐ No requiere liquidación ☒
FECHA DE CUMPLIMIENTO AMPAROS DE LA(S) GARANTÍA(S) CONSTITUIDA(S) Y OBLIGACIONES PENDIENTES	No aplica
FECHA DE CIERRE DE EXPEDIENTE	27/03/2026

Nota: El presente documento no tiene alcance de generar obligaciones ni derechos, es decir que no tiene la calidad de acto administrativo o de liquidación del contrato y tampoco revive los plazos señalados para la liquidación ni para el ejercicio de acciones judiciales derivadas de aquella.

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, lo que significa que ya se realizó la verificación de los documentos publicados en SECOP.

Firmada la presente acta, se archiva el expediente.

CLEMENCIA ROJAS ARIAS
Subsecretaria de Gestión Corporativa
Supervisora del contrato